	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CODIGO: GJUR-F-023
	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	VERSIÓN: 02

Barrancabermeja, SEPTIEMBRE DE 2026

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del presente proceso de contratación, comedidamente me permito informarle, que el perfil presentado por **SARA JULIETH MONSALVE VARGAS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1096239816, una vez revisada su hoja de vida y los documentos soportados, cumple con los requisitos específicos de idoneidad y experiencia para ejecutar a satisfacción del Concejo Municipal el siguiente objeto contractual: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA BRINDAR APOYO JURIDICO Y LEGAL DE LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN LOS DIFERENTES PROCESO CONTRACTUALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Ha adelantado los siguientes estudios:

SECUNDARIOS

Egresado como BACHILLER ACADÉMICO, INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, BARRANCABERMEJA, DICIEMBRE DE 2014.

PREGRADO

Egresado como ABOGADA, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, BARRANCABERMEJA, MARZO DE 2022

Además, cuenta con experiencia PROFESIONAL en entidades como:

ENTIDAD	CONTRATO	PERIODO	ACTIVIDADES/OBJETO
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	85-2023	23/01/2023 AL 22/05/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	2157-2023	16/06/2023 AL 25/11/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	1258-25	28/04/2025 AL 27/12/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	11-2025	06-01-2026 AL 01-07-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA

Por consiguiente, certifico que el perfil referido corresponde a las exigencias técnicas y personales que se demandan para satisfacer la necesidad presentada por el CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y con la experiencia PROFESIONAL mínima de UN (01) AÑO requerida, en consideración a los argumentos esbozados en la planeación precontractual que soporta el proceso de contratación para ejecutar el objeto referido.

MARIA EUGENIA NIÑO GUTIERREZ
Presidente del Concejo Municipal de Barrancabermeja

Proyectó: Juan Diego Vargas Diaz
Abogado (a) Externa CMB

Revisó: Diana Marcela Meneses Iturriago
Abogado (a) Externa CMB

Aprobó: Yerlly Ximena Arzuza Villamizar
Abogado (a) Externo CMB